

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 15** *DECRETO 66/2017, de 27 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la nueva denominación específica “El Burgo-Ignacio Echeverría” para el Instituto de Educación Secundaria “El Burgo de Las Rozas”, de Las Rozas de Madrid.*

El artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, dispone que todos los centros docentes tendrán una denominación específica, además de la denominación genérica correspondiente a las enseñanzas que impartan.

El Decreto 40/2012, de 1 de marzo, por el que se regula la denominación será aprobada por el Consejo de Gobierno. En el caso de los centros docentes públicos en funcionamiento, se requiere el previo informe del Consejo Escolar del centro, pudiendo el Ayuntamiento del municipio en que se encuentre el centro formular la correspondiente propuesta.

En reconocimiento y homenaje a Ignacio Echeverría, por el comportamiento ejemplar demostrado con su actuación desinteresada al dar su vida al servicio de los demás en el ataque terrorista que se produjo en Londres el pasado 3 de junio, se ha propuesto dar su nombre al Instituto de Educación Secundaria del que era antiguo alumno.

El Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, actualmente denominado “El Burgo de las Rozas”, ha propuesto por unanimidad que la nueva denominación del centro sea “El Burgo-Ignacio Echeverría”.

El Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid ha dado la conformidad a la propuesta de cambio de denominación específica del Instituto.

En virtud de lo anterior, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, y previa deliberación en su reunión del día de la fecha,

DISPONE

Primero

Aprobar la nueva denominación específica del Instituto de Educación Secundaria “El Burgo de Las Rozas”, sito en avenida de España, número 141, del municipio de Las Rozas de Madrid, con código 28040787, que en lo sucesivo se denominará Instituto de Educación Secundaria “El Burgo-Ignacio Echeverría”.

Segundo

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El Consejero de Educación, Juventud y Deporte,
RAFAEL VAN GRIEKEN SALVADOR

La Presidenta,
CRISTINA CIFUENTES CUENCAS
(03/22.429/17)

